

ANEXO I-Bases- Plan de Mejoramiento de la función I+D UNAJ – Segunda etapa

Primer llamado interno para fortalecer grupos de investigación e incorporar un nuevo equipo en el área de Biología Molecular

Con el fin de dar continuidad a las acciones implementadas en el marco del Plan de Mejoramiento de la función I+D, la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) da inicio a la segunda etapa de ejecución mediante el lanzamiento del primer llamado interno para fortalecer grupos de investigación e incorporar un nuevo equipo en el área de Biología Molecular.

La convocatoria tiene como objetivo fortalecer los grupos existentes, ya sea mediante la ampliación de dedicaciones docentes para la realización de actividades de investigación o la incorporación de nuevos/as docentes investigadores/as. Asimismo, busca impulsar el desarrollo del área de Biología Molecular mediante la radicación de un grupo de investigación en formación o consolidado en la UNAJ que incluye el uso del nuevo laboratorio, cuyo equipamiento figura en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1qGF4fGML3VQYf97GGGeWRGttzcd4Ob1t?usp=sharing>

A continuación se detallan los cargos destinados para las modalidades “grupos existentes” y “grupo a radicar”:

a) Grupos existentes: cargos individuales en grupos existentes: hasta 6 dedicaciones simples¹ en las categorías que se requieran.

b) Grupos a radicar: hasta cuatro (4) dedicaciones simples² en las categorías que se requieran para la radicación de un grupo en el área de Biología Molecular. De forma extraordinaria y bien fundamentada se podrá solicitar una o más dedicaciones adicionales.

Es requisito de admisión de la modalidad “Grupo a radicar” que no existan grupos de trabajo y líneas similares a la presentada en la universidad. Pueden consultarse los programas y proyectos de investigación de la UNAJ en <https://investigacion.unaj.edu.ar/#>

La priorización de los grupos a apoyar se realizará asignando un puntaje a los parámetros descritos con una ponderación que puede verse en el cuadro adjunto y un análisis de la relación costo-beneficio. El otorgamiento del cargo docente a quienes sean seleccionados como resultado de este llamado, queda supeditado a la aprobación del plan anual de investigación docente (Anexo IV), cuya revisión estará a cargo de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica.³ Dicho plan deberá entregarse dentro de los treinta días de la comunicación fehaciente de la aprobación del proyecto. Asimismo, en el caso de aprobarse la propuesta de un

¹ Las dedicaciones simples son aquí la unidad de medida, pero puede otorgarse hasta 2 de estas. En el caso de las ampliaciones de dedicación se realizará en la categoría actual del/de la docente.

² La categoría del cargo docente se definirá según los antecedentes del/de la candidata/a.

³ La Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica podrá solicitar, en caso de considerarlo necesario, el asesoramiento de especialistas externos.

grupo nuevo o un grupo de la UNAJ sin proyecto acreditado y en ejecución sobre la línea presentada, tendrán treinta días para presentar un proyecto especial. El otorgamiento de los cargos y/o ampliaciones en estos casos quedará supeditado a la aprobación del proyecto y de los planes anuales de los docentes a incorporar o ampliar la dedicación. Por otra parte, la aprobación de la propuesta presentada podrá quedar sujeta a su modificación en función de las sugerencias que se realicen para adaptarla a las posibilidades de la convocatoria y la Universidad.

La Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica (SIVT) analizará, con la colaboración de especialistas, las propuestas presentadas en ambas modalidades, y en el caso de considerarlo necesario, podrá solicitar la exposición de la propuesta a la dirección del grupo. Asimismo, podrá entrevistar a los candidatos para quienes se solicita la ampliación de dedicación o incorporar a la UNAJ. En el caso de la modalidad “Radicación de grupo” se evaluará además verificando que no haya grupos de trabajo y líneas similares existentes.

La escala utilizada para la calificación de las propuestas es de 1 a 100 puntos. No serán elegibles las presentaciones que obtengan menos de 70 puntos.

La SIVT elevará un dictamen con la propuesta de priorización de las presentaciones elegibles con la debida fundamentación al Rector para su consideración.

La convocatoria establece la presentación de propuestas para los siguientes perfiles de grupos:

1: Grupos de investigación consolidados

Constituidos por un Director/a y al menos dos integrantes con trayectoria en actividades de investigación científica y tecnológica de ocho o más años en la línea de investigación presentada. Asimismo, podrán contar con un Codirector/a.

Los miembros de la dirección deben contar con ocho o más años de experiencia en la dirección y/o codirección de proyectos y haber sido primer autor de al menos dos (2) artículos en revistas indexadas en los últimos cinco años. El/la Director/a y el/la Codirector/a del grupo de investigación deberán ser docentes Asociado/a o Titular de la UNAJ o bien requerir el ascenso a algunas de estas categorías por antecedentes académicos demostrables (según reglamento de Carrera Académica, Resolución CS N°48/2025) o incorporarse a la UNAJ con alguna de estas categorías por antecedentes académicos demostrables (según reglamento de Carrera Académica, Resolución CS N°48/2025), y/o ser Investigadores/as del CONICET o de la CIC de la PBA con lugar de trabajo en la Universidad o bien dispuestos a cambiar su lugar de trabajo a la UNAJ.

Asimismo, deberán poseer una reconocida trayectoria en investigación en la temática abordada y contar con título de doctor. Por otra parte, deberán ser categoría I o II del Programa de Incentivos -actual PRINUAR- (o poseer antecedentes equivalentes), o bien ser investigador/a de CONICET o de la CIC PBA, de categoría no menor a Independiente.

El grupo de Investigación deberá estar conformado además por al menos dos investigadores/as con una reconocida trayectoria en investigación en la temática abordada y contar con título de doctor. Por otra parte, deberán ser categoría I, II o III del Programa de Incentivos -actual PRINUAR- (o poseer antecedentes equivalentes), o bien ser investigador/a de CONICET o de la

CIC PBA, de categoría. Asimismo, deberán contar con al menos dos artículos de autoría de tres o más miembros del grupo -uno de ellos como primer autor- publicados en revistas indexadas.

El grupo podrá contar también con investigadores/as de menores antecedentes en investigación. Se valorará positivamente además que el grupo cuente con becarios/as doctorales o posdoctorales del CONICET o de la CIC PBA con lugar de trabajo en la UNAJ o dispuestos a radicarse en la universidad.

2: Grupos de investigación en formación

Constituidos por un Director/a y al menos dos integrantes con trayectoria en actividades de investigación científica y tecnológica de dos o más años en la línea de investigación presentada. Asimismo, podrán contar con un Codirector/a.

Los miembros de la dirección deben contar cuatro o más años de experiencia en la dirección y/o codirección de proyectos y haber publicado al menos dos (2) artículos en revistas con referato, al menos uno de estos como primer autor.

El/la Director/a y el/la Codirector/a del grupo de investigación deberán ser docentes JTP o Adjunto de la UNAJ o bien requerir el ascenso a algunas de estas categorías por antecedentes académicos demostrables (según reglamento de Carrera Académica, Resolución CS N°48/2025) o incorporarse a la UNAJ con alguna de estas categorías por antecedentes académicos demostrables (según reglamento de Carrera Académica, Resolución CS N°48/2025), y/o ser Investigadores/as del CONICET o de la CIC de la PBA con lugar de trabajo en la Universidad o bien dispuestos a cambiar su lugar de trabajo a la UNAJ.

Asimismo, deberán poseer trayectoria en investigación de al menos dos años acreditable en la temática abordada y contar con título de magíster o doctor. Por otra parte, deberán ser categoría III o superior del Programa de Incentivos -actual PRINUAR- (o poseer antecedentes equivalentes), o bien ser investigador/a de CONICET o de la CIC PBA.

El grupo de Investigación deberá estar conformado además por al menos dos investigadores/as con antecedentes afines a la temática abordada. Se valorará positivamente además que el grupo cuente con estudiantes de grado y posgrado.

Para el caso de “Nuevo Grupo de Biología molecular” se utilizará el formulario general de “Grupos Nuevos”

Parámetros	Puntaje Grupos UNAJ	PUNTOS del formulario a valorar	Grupos NUEVOS	PUNTOS del formulario a valorar
a) Considerar la contribución de la propuesta al avance del conocimiento y a la resolución de problemas, demandas o necesidades del territorio, la calidad y pertinencia del tema elegido, la coherencia de los objetivos para abordarlo y la factibilidad de desarrollo de la propuesta considerando los antecedentes del grupo y las horas destinadas para ejecutarla. (Para que la propuesta sea elegible, este ítem no puede tener un puntaje inferior a 10) En el caso de aquellos grupos con trabajo de laboratorio, se requiere considerar además la factibilidad en función de la infraestructura y el equipamiento a utilizar y el existente en la UNAJ (Ver https://drive.google.com/drive/folders/1qGF4fGML3VQYf97GGGeWRGttzcd4Ob1t?usp=sharing). En el caso de grupos nuevos, valorar también la radicación de equipamiento en la UNAJ	15	3, 4, 8, 9, 14	15	3, 4, 8, 9, 10, 11.a, 12, 16
b) Antecedentes del grupo:				
Dirección	6	7 y CVs	15	7 y CVs
Integrantes	4	7 y Cvs	10	7 y CVs
c) Fundamentación de la proyección futura del grupo en la UNAJ, potencialidad de las líneas abordadas y posibilidad de generar nuevas líneas de investigación y proyectos en relación con la UNAJ (Para que la propuesta sea elegible, este ítem no puede tener un puntaje inferior a 6)	10	5, 6.b, 9	10	5, 6.b, 9, 10
d) Vínculo con las carreras de grado y posgrado de la UNAJ y posibilidades de inserción en ella de los miembros del grupo (Para que la propuesta sea elegible, este ítem no puede tener un puntaje inferior a 6)	10	6.a, 11	10	6.a, 13

e) Propuesta concreta (excepcionalmente potencial) de ampliación de dedicaciones y/o incorporación de nuevos docentes investigadores/as o investigadores/as CONICET O CIC PBA con antecedentes de investigación en la UNAJ (Para que la propuesta sea elegible, este ítem no puede tener un puntaje inferior a 10).	15	10.a, 10.c, 12	N/A	N/A
f) Proyección en formación de recursos humanos en la UNAJ /ingreso a la CIC del CONICET o de la CIC PBA. En el caso de grupos nuevos considerar también la propuesta de incorporación de docentes actuales UNAJ (Para que la propuesta sea elegible, este ítem no puede tener un puntaje inferior a 6).	10	10.b	10	11.b
g) Impacto esperado en vinculación, transferencia tecnológica y prestación de servicios a terceros	15	13	20	14, 15
h) Propuesta de vinculación comunitaria	15	6.c	10	6.c
Total	100		100	

La fecha máxima de entrega es el lunes 11 de agosto de 2025

Por consultas escribir a: investigacion@unaj.edu.ar